



## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA

**Asunto:** Segunda modificación de la composición de la Mesa de Contratación para la licitación del Contrato de Servicio para la Gestión de la Documentación del Archivo Judicial Territorial de Almería (2025-2027) N.º EXPEDIENTE: CONTR 2025 248069.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Con fecha 20 de octubre de 2025, la Delegada Territorial dictó la Resolución por la que se designaba a los miembros (titulares y suplentes) de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA (2025-2027), con número de expediente CONTR 2025 248069.

**SEGUNDO:** Con fecha 17 de noviembre de 2025, se produjo una primera modificación de la composición de la Mesa: la funcionaria designada como Secretaria no pudo acceder a los sistemas de contratación como consecuencia de la necesidad de un perfil técnico específico en dichos sistemas no habilitado a la fecha de celebración de la mesa para la apertura del Sobre Uno. En virtud de la citada circunstancia, se consideró necesario proceder a la modificación parcial de la composición de la Mesa de Contratación, sustituyendo a María Luisa Martínez Torres y designando a Pedro José Díaz Martínez como nuevo Secretario, garantizando en todo caso el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de contratación pública.

**TERCERO:** Con fecha 30 de noviembre, el Secretario de la Mesa ha cesado en el cargo de Jefatura de Sección de Contratación, por lo que se considera necesario proceder a su sustitución. Asimismo, se han producido otros cambios en el personal de la Sección que también hacen necesario sustituir a los vocales titulares y suplentes.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, regula la constitución y composición de las Mesas de Contratación.

**SEGUNDO:** El artículo 326.3 de la LCSP establece que la Mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. Entre los vocales deberá figurar obligatoriamente un funcionario con asesoramiento jurídico y un Interventor, o quienes tengan atribuidas funciones equivalentes.

**TERCERO:** El artículo 326.4 de la LCSP determina que la composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente, pudiéndose constituir Mesas de Contratación permanentes.



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		23/12/2025 11:17:08	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb3akjzalaZshrgWL18k9sJ3qh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO:** La competencia para la designación y modificación de los miembros de la Mesa recae en el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos (BOJA N°197 de 13/10/2023).

En su virtud, en uso de las competencias que me atribuye la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO:** Modificar la composición de la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO JUDICIAL TERRITORIAL DE ALMERÍA (2025-2027), con número de expediente CONTR 2025 248069 en el siguiente sentido:

- **SUSTITUCIÓN** del Secretario Titular Pedro José Díaz Martínez.
- **DESIGNACIÓN** de María José Pérez Hernández o persona que le sustituya para dicho puesto.
- **SUSTITUCIÓN** de la vocal María José Pérez Hernández.
- **DESIGNACIÓN** de María Luisa Martínez Torres para dicho puesto.
- **SUSTITUCIÓN** de la vocal Cristina López López.
- **DESIGNACIÓN** de Blanca del Mar García Martínez para dicho puesto.
- **SUSTITUCIÓN** de los vocales suplentes Francisco Martínez González y Amalia Montserrat Requena Magaña.
- **DESIGNACIÓN** de Cristina López López y Concepción Torres Carallor para dichos puestos.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el **perfil de contratante** de esta Delegación Territorial, garantizando la máxima transparencia y publicidad del proceso de contratación, de conformidad con el artículo 326.4 de la LCSP.

**TERCERO:** Notificar esta Resolución a todos los miembros designados, tanto titulares como suplentes.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

**LA DELEGADA TERRITORIAL**

Fdo.: Rebeca Gómez Gázquez



REBECA GOMEZ GAZQUEZ		23/12/2025 11:17:08	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb3akjzalaZshrgWL18k9sJ3qh	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	